



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202431400050681**

Fecha: **12-01-2024**

Bogotá, D.C

Código de verificación: 131A1

Señores

OPERADORES DE INFORMACIÓN

PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES-PILA

Bogotá, D.C



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: RADICADO N°. 202442300018932- APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EPS COMFAHUILA, CONVIDA y COMFAGUAJIRA en liquidación

Respetados señores:

En atención a la comunicación enviada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y radicada en este Ministerio con el número 202442300018932, en la cual solicita se adelanten las acciones pertinentes con los operadores de información para evitar el recaudo mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA en las cuentas de recaudo de las EPS COMFAHUILA, CONVIDA y COMFAGUAJIRA en liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 574 de 2017.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las EPS mencionadas en el asunto fueron objeto de medida de "(...) *intervención forzosa administrativa para liquidar (...)*" de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 2022320010005521-6 del 26 de agosto de 2022, 2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022 y 2022320000007627-6 del 3 de noviembre de 2022 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Les solicitamos seguir el siguiente procedimiento a partir del **1 de febrero de 2024**:

1. A partir del 1 de febrero de 2024, los operadores de información deberán bloquear totalmente los códigos CCFC24, EPSC22 y CCFC23 correspondientes a las EPS COMFAHUILA, CONVIDA y COMFAGUAJIRA, respectivamente, para el recaudo de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de cualquier periodo.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202431400050681**

Fecha: **12-01-2024**

2. Para el recaudo de aportes de personas que estuvieron afiliadas a las EPS mencionadas anteriormente, los aportes deben ser enviados a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES al código MIN001.

De igual manera, le solicitamos eliminar de sus plataformas tecnológicas las planillas que se encuentren preliquidadas con los códigos CCFC24, EPSC22 y CCFC23 correspondientes a las EPS COMFAHUILA, CONVIDA y COMFAGUAJIRA, respectivamente, para que no se permita el pago de estas planillas a partir del 1 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

 Firmado digitalmente
por Margarita Maria
Escudero Osorio

MARGARITA MARÍA ESCUDERO OSORIO

Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos
Laborales y Pensiones

Copia: Dra. Claudia Pulido Buitrago. Subdirectora de Liquidaciones del Aseguramiento encargada de las funciones de la Dirección de Liquidaciones y Garantía. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
Claudia.pulido@adres.gov.co; juan.giron@adres.gov.co

Elaboró: **MariaV**
Revisó/Aprobó: **Orincon - MargaritaE.**